

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,457 DEL VOLUMEN 626 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DEL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR EDGAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MA. AUXILIO MARTÍNEZ PÉREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA AUXILIO MARTÍNEZ PÉREZ Y/O MARÍA A. HERNÁNDEZ; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MA. AUXILIO MARTÍNEZ PÉREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA AUXILIO MARTÍNEZ PÉREZ Y/O MARÍA A. HERNÁNDEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN 9924 FLORA VISTA, DEPARTAMENTO CINCO, CIUDAD BELLFLOWER, LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 90706, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CASADA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1784.- 22 septiembre y 4 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 35,321 del Volumen 847 del protocolo a mi cargo de fecha 8 de septiembre de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO ROSALES ALFARO, que otorgaron la sucesión a bienes de la señora AMPARO VILLANUEVA NEGRETE, también conocida como AMPARO VILLANUEVA NEGRETE DE ROSALES, en su calidad de cónyuge supérstite, representada por su albacea, la señora MARTHA EUGENIA ROSALES VILLANUEVA, quien compareció por su propio derecho y los señores ARMANDO ROSALES VILLANUEVA, RENE ROSALES VILLANUEVA, VICTOR JOEL ROSALES VILLANUEVA, GABRIEL ROSALES VILLANUEVA e IRMA ROSALES VILLANUEVA quien compareció por su propio derecho y en representación del señor ARTEMIO ROSALES VILLANUEVA, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1807.- 22 septiembre y 4 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 37,926 de junio 2 de 2023, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del ahora finado IGNACIO FLORES MARTINEZ; ROSA MARIA FLORES BERNAL, en su carácter de presunta heredera por ser hija del autor de la herencia; VIRGINIA MERCADO FLORES, en su calidad de heredera de MARTHA FLORES BERNAL, quien a su vez era presunta heredera por ser hija del autor de la herencia; IXEL YUNUEN y ABDIEL ambos de apellidos FLORES GONZALEZ, en su carácter de herederos en la sucesión de JUAN IGNACIO FLORES BERNAL,

quien también era presunto heredero por ser hijo del autor de la herencia y sucesión de CONCEPCION BERNAL ALCANTARA, debidamente representada por los anteriormente mencionados en su carácter de herederos. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles

1810.- 22 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE AGOSTO DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que por escritura pública número **77,253** de fecha **9 DE AGOSTO DE 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTOS, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes de las Sucesiones Testamentarias de los señores **ZOILA AURORA LÓPEZ GUTIÉRREZ**, quien también era conocida y acostumbraba a usar los nombres de **ZOILA AURORA LÓPEZ, ZOILA LÓPEZ GUTIÉRREZ Y ZOILA AURORA LÓPEZ DE LATISNERE**, pero que se trata de la misma persona, y el señor **ENRIQUE LATISNERE Y MENDOZA**, quien también era conocido y acostumbraba usar el nombre de **ENRIQUE LATISNERE MENDOZA**, pero que se trata de la misma persona, que se otorga a solicitud de la señora **MYRIAM LATISNERE LÓPEZ**, y de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ARLETTE LATISNERE LÓPEZ** representada por su albacea, el señor **BERND MICHAEL BENEMANN LATISNERE**, y a solicitud de estos mismos quedaron RADICADAS, dichas Sucesiones Testamentarias, en la cual los señores **MYRIAM LATISNERE LOPEZ**, y la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ARLETT LATISNERE LÓPEZ**, representada por su albacea el señor **BERND MICHAEL BENEMANN LATISNERE**, reconocieron la validez de los Testamentos y reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron sus nombramientos de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS; asimismo aceptaron los LEGADOS instituidos en su favor; y la señora **MYRIAM LATISNERE LÓPEZ**, aceptó el cargo de ALBACEA protestando desempeñarlo fielmente, y manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa hereditaria de dichas Sucesiones.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1832.- 25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE AGOSTO DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que por escritura pública número **77,248** de fecha **7 DE AGOSTO DE 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, ACEPTACIÓN DE LEGADO Y LA ACEPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ARLETTE LATISNERE LÓPEZ**, que otorgaron los señores **HENRY DE KRUYFF LATISNERE, ARLETTE DE KRUYFF LATISNERE Y BERND MICHAEL BENEMANN LATISNERE**, y a solicitud de estos mismos quedó RADICADA dicha Sucesión, y mediante la cual el señor **HENRY DE KRUYFF LATISNERE**, reconoció la validez del testamento así como sus derechos hereditarios y aceptó el nombramiento de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, instituido en su favor; la señora **ARLETTE DE KRUFF LATISNERE**, reconoció la validez del testamento y aceptó el LEGADO instituido en su favor; y el señor **BERND MICHAEL BENEMANN LATISNERE**, aceptó el cargo de ALBACEA, quien protesto desempeñarlo fielmente, así mismo manifestó que procederá a formular el inventario y valuó de los bienes que forman la masa hereditaria.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1833.- 25 septiembre y 4 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento veinte mil ciento setenta y tres, volumen setecientos cincuenta y ocho, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO ACHAR TUSSIE (quien también acostumbraba usar su nombre como EDUARDO ACHAR TOUSSIER y EDUARDO ACHAR TUSIE), a solicitud de los señores LINDA TUSSIE COHEN (quien también acostumbra usar su nombre como (Linda Toussie Cohen de Achar Linda Tusie Cohen de Achar, y Linda Toussier Cohen de Achar), Marcos Achar Tussie, Moises Achar Tussie, Alegra Achar Tussie y Luis Achar Tussie en su carácter de conyugue y descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cinco de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1837.- 25 septiembre y 4 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento veinte mil ciento setenta, volumen setecientos cincuenta y ocho, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor SIMON PICKER GOTTLIB, a solicitud de los señores Olga Schatz Skvirsky, Ziva Picker Schatz, Orly Picker Schatz y Ariel Zeev Picker Schatz, en su carácter de cónyuge y descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatro de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1838.- 25 septiembre y 4 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 102, de fecha 10 de agosto del año 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL CHÁVEZ PÉREZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA ISABEL LUPERCIO MALDONADO** y **YAZMÍN GUADALUPE CHÁVEZ LUPERCIO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hija única del Autor de la Sucesión respectivamente.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

609-A1.- 25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE**, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, ante la fe del suscrito, se hizo constar la iniciación de tramite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS CABRERA ALVAREZ**, la aceptación de herencia y el cargo de albacea, a solicitud de la señora **TERECITA ZOCHIL JIMENEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**.

Metepc, Estado de México, a 20 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

2093.- 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcáyotl, México, a 15 de septiembre de 2023.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcáyotl, hace constar: Por escritura número "129,286" ante mí, el quince de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MARIBEL HERNANDEZ RAZO**, que otorga el señor Isaac López Canales, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2095.- 4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y DEL PATRIMONIO FEDERAL  
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO  
A V I S O N O T A R I A L**

**RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL SAAVEDRA LECONA, QUE OTORGAN ERIKA, ODETH, RAFAEL, SANDRA Y CAROLINA TODOS DE APELLIDOS SAAVEDRA GARCIA**, en su calidad de descendientes directos de los de cujus y en carácter de coherederos, y que se describe en la escritura pública número 21,890 (veintiún mil ochocientos noventa) del volumen 420 (cuatrocientos veinte), de fecha 1) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la suscrita notario.

Solicito se realice dos veces la publicación en un intervalo de diez días naturales.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2  
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

2096.- 4 y 16 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y DEL PATRIMONIO FEDERAL  
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO  
A V I S O N O T A R I A L**

**RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CORTEZ GRANADOS, también conocida como MARIA CORTES GRANADOS** QUE OTORGAN MA. TEREZA VIDAL CORTEZ, MA. LUISA VIDAL CORTES Y TIMOTEO VIDAL CORTEZ, en su calidad de descendientes directos de los de cujus y en carácter de coherederos, y que se describe en la escritura pública número 21,840 (veintiún mil ochocientos cuarenta) del volumen 419 (cuatrocientos diecinueve), de fecha 06 (seis) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la suscrita notario.

Solicito se realice dos veces la publicación en un intervalo de diez días naturales.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2  
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

2097.- 4 y 16 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil seiscientos tres, del volumen número quinientos sesenta y tres, de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante mí, compareció la señora **MARIBEL RIOS VELAZQUEZ**, en su calidad de descendiente directa de la autora de la sucesión, con el objeto de tramitar ante la suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AUDELIA VELAZQUEZ RAMIREZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 8 de agosto del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2109.- 4 y 16 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 25,682, del volumen número 564, de fecha 07 de septiembre del año 2023, otorgada ante mí, comparecieron la sucesión testamentaria a bienes del señor **ISIDRO GALEANA LUNA**, por conducto de su albacea y coheredera señora **MARIA DE LOURDES GALEANA LACUNZA**, quien además comparece por sí misma y el señor **MIGUEL ANGEL GALEANA LACUNZA**, con el objeto de tramitar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS LACUNZA MENDOZA**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 07 de septiembre del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2110.- 4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Estado de México a 15 de septiembre del 2023.**

Por escritura número 35,333 volumen 848 de fecha 11 de Septiembre del 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELVIRA SÁNCHEZ GARCÍA**, que formalizan la señora **MARÍA DEL ROCÍO CAMACHO SÁNCHEZ**, como **PRESUNTA HEREDERA**, quien acredita su entroncamiento con la copias certificada del acta de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaria, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122.

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2126.- 4 y 16 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Estado de México a 15 de septiembre del 2023.**

Por escritura número 35,296 volumen 847 de fecha 06 de Septiembre del 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ELISEO CARREÓN GARCÍA**, que formalizan los señores **ROCÍO CARREÓN FLORES, JESÚS CARREÓN FLORES** y **MARÍA TERESA CARREÓN FLORES**, como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes acreditan su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaria, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122.

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2127.- 4 y 16 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 26 de Septiembre del 2023.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **35,435** asentada en el volumen ordinario **851** del protocolo a mi cargo, con fecha 26 de septiembre 2023, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDGAR RAYMUNDO SEVILLA MORALES**, que otorgan los señores **GLORIA MORALES TORRES** y **FREDIS SEVILLA MAGDALENO QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE FREDY SEVILLA MAGDALENO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2128.- 4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 44,914, Volumen 764 de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **VICTORIA MANRÍQUEZ SOUZA**, que otorga el señor **VÍCTOR RAFAEL GONZÁLEZ MANRÍQUEZ**, como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **VÍCTOR RAFAEL GONZÁLEZ MANRÍQUEZ**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **VICTORIA MANRIQUEZ SOUZA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2130.- 4 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 46,705 de fecha 26 de septiembre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTHA HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ y ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARCELINA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de septiembre del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

684-A1.- 4 y 16 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 46,706 de fecha 26 de septiembre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **MARCELINA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, (hoy su sucesión) representada por el señor **MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, en su carácter de Albacea y los señores **JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTHA HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ y ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANSELMO HERNANDEZ CERVANTES** (quien también acostumbró a utilizar el nombre de **ANSELMO HERNANDEZ CERVANTES**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de septiembre del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

685-A1.- 4 y 16 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**2,997**

Por escritura No. 2,997 de fecha 04 de septiembre de 2023, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE BANEGAS GONZÁLEZ** (quien también acostumbra a usar los nombres de GUADALUPE BANEGAS GONZÁLEZ PACHECO, GUADALUPE BANEGAS PACHECO, GUADALUPE BANEGAS PACHECO DE ALATRISTE) en la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL ÁNGEL ALATRISTE CHAVARÍN (quien también acostumbró a usar el nombre de MIGUEL ALATRISTE CHAVARÍN); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la citada señora **MARÍA GUADALUPE BANEGAS GONZÁLEZ** (quien también acostumbra a usar los nombres de GUADALUPE BANEGAS GONZÁLEZ PACHECO, GUADALUPE BANEGAS PACHECO, GUADALUPE BANEGAS PACHECO DE ALATRISTE), en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

686-A1.-4 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **17,766** del volumen ordinario **380**, de fecha **11 de agosto de 2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO LEDESMA MARTÍNEZ** (quien también acostumbraba a utilizar los nombres de **MA DEL SOCORRO LEDEZMA MARTÍNEZ** y **MARÍA DEL SOCORRO LEDEZMA MARTÍNEZ**), a solicitud de los señores **MERCEDES, VICTORIA, JOSÉ ISRAEL** y **BEATRIZ** todos de apellidos **OJEDA LEDEZMA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión, la última de los nombrados además actuando como única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **GILBERTO OJEDA CORNEJO** (quien fuera cónyuge de la de cujus), todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, de la señora **MARÍA DEL SOCORRO LEDESMA MARTÍNEZ** (quien también acostumbraba a utilizar los nombres de **MA DEL SOCORRO LEDEZMA MARTÍNEZ** y **MARÍA DEL SOCORRO LEDEZMA MARTÍNEZ**), así como de las actas de nacimiento de los señores **MERCEDES, VICTORIA, JOSÉ ISRAEL** y **BEATRIZ** todos de apellidos **OJEDA LEDEZMA**, con las que acreditan su fallecimiento, vínculo y entroncamiento con la causante de la sucesión, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 23 de agosto de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

53-B1.-30 agosto y 11 septiembre.

**NOTA ACLARATORIA**

POR UN ERROR DE FORMATO SE OMITIÓ LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO DEL AVISO NOTARIAL 53-B1, EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ESCRITURA 17,766 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. FIDEL DIAZ GUILLERMO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2629 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1338/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 8, MANZANA 67, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 9.  
AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 7.  
AL NORESTE: 6.00 M. CON LOTE 67.  
AL SUROESTE: 6.00 M. CON CALLE 56.  
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1878.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

**ACTA 99/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, LA C. GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ, INGRESÓ ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 541, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE OCTUBRE DE 1969, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE LA LOMA, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 336.00 M2 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CERO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 DOCE METROS, CERO, CERO CENTIMETROS, CON CALLE PÚBLICA; AL SUR: - 12.00 DOCE METROS, CERO, CERO CENTIMETROS, CON HERMINIO GARDUÑO; AL ORIENTE: -28 VEINTIOCHO METROS, CON FRACCIONAMIENTO TLALMEX Y AL PONIENTE: 28 VEINTIOCHO METROS, SOLAR 32. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

625-A1.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CARLOS GARCIA VALENCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1502/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18 MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.65 M CON LOTE 17.

AL NORORIENTE: 8.54 M CON SIERRA DORADA.

AL ORIENTE: .41 M CON SIERRA DORADA.

AL SUR: 22.64 M CON LOTE 19.

AL PONIENTE: 7.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE DE: 139.51 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

626-A1.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ARMANDO ARISTA HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1496/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 32, MANZANA 125, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 31.

AL SUR: 18.00 MTS. CON CALZADA DEL FUEGO NUEVO.

AL ORIENTE: 7.05 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 16.

SUPERFICIE DE: 126.45 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2010.- 29 septiembre, 4 y 9 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.**

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

### EDICTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 108 párrafo quinto, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 bis párrafo cuarto, 86 bis párrafo primero y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 fracción XII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 3 fracciones III, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XX, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, 7, 9 fracciones VI y VIII, 10 párrafo tercero, 50 fracción IV, 79, 95 fracción I, 115, 122, 123, 188 fracción V, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numeral primero fracción IV del Acuerdo 02/2019, por el que se modifica el Acuerdo 13/2017, por el que se precisan las Áreas Administrativas que integran el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 26 de marzo del 2019.

En términos del artículo 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, dictó sentencia definitiva, en la que se determinó la responsabilidad del servidor público por no haber presentado en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 fracción XI de la ley de la materia, se procede a notificar la sentencia definitiva al siguiente servidor público:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO/CARGO	FALTA ADMINISTRATIVA	DETERMINACIÓN
OIC/FGJEM/PRA/085/2023	ÁLVARO FRANCISCO MONTAÑO OCHOA	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DURANTE EL MES DE MAYO	EL NOMBRAMIENTO QUEDÓ SIN EFECTOS

Asimismo, y tomando en consideración que las notificaciones podrán ser personales, electrónicas o por estrados de la Autoridad Resolutora y ante la imposibilidad de publicar toda la sentencia definitiva en razón del volumen, se hace de conocimiento que a partir de la publicación de este edicto, la notificación de la sentencia se corre a partir de este edicto en los ESTRADOS de la Autoridad Resolutora, ubicados en área abierta de las instalaciones del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sentencia de la que puede disponer en su totalidad.

Por otro lado, se requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, se apercibe de que en caso de no señalar domicilio, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de los **ESTRADOS** de esta Autoridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, se le hace de conocimiento que cuentan con el plazo de quince días para impugnar la resolución.

### ATENTAMENTE

**MTRA. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI.- TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- (RÚBRICA).**

2028.- 2, 3 y 4 octubre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU ACUMULADO  
331/2007  
POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS  
MUNICIPIO : MORELOS  
ESTADO : MÉXICO

**E D I C T O**

**A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, México; a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el **veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés**, que en lo que interesa dice:

...**CUARTO.**- ... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, **SE CITA A LA DÉCIMA SÉPTIMA ALMONEDA Y SUBASTA PÚBLICA** señalando para ese efecto las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, respecto de los derechos agrarios que en vida pertenecieron a IGNACIA LOPEZ GARCIA, dentro del poblado SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, relativos a:

- **La Parcela número 149**, amparada con el certificado parcelario número 165791, con superficie de 00-39-09.74 Ha. (treinta y nueve áreas, nueve punto setenta y cuatro centiáreas).
- **La Parcela número 1665**, amparada con el certificado parcelario número 165794, con superficie de 1-32-01.11 Ha. (una hectárea, treinta y dos áreas, uno punto once centiáreas).
- **La Parcela número 558**, amparada con el certificado parcelario número 165796, con superficie de 1-04-34.70 Ha. (una hectárea, cuatro áreas, treinta y cuatro punto setenta centiáreas).
- **El porcentaje que legalmente le correspondía a IGNACIA LÓPEZ GARCÍA** sobre el aprovechamiento de las tierras de uso común, ubicadas en el poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México.

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal, fecha y hora que se programan buscando dar oportunidad a que la actuario de la adscripción cumpla con las publicaciones y certificaciones de su realización, respecto de los edictos que deben llevarse a cabo en los La Gaceta de Gobierno del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los derechos agrarios de que se trata; en los ESTRADOS de este tribunal, en la Delegación Municipal del poblado que nos ocupa, en los ESTRADOS o tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, y en los lugares más visibles y concurridos del núcleo agrario que nos ocupa (al menos cinco lugares con esas características).

Siendo base de la subasta, la cantidad económica siguiente:

**\$1'036,764.79 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.).**

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en Billete de Depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.

**A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

2121.- 4 y 11 octubre.

---

**Al margen un logotipo, que dice: Vila Vento.**

**CONVOCATORIA**  
**CONDÓMINOS DE VILA VENTO**

**C. JUAN ANTONIO CORTES TÉLLEZ**, en mi carácter de Secretario del Consejo Directivo del Condominio Residencial Vila Vento A.C., (cito en el lote 6 de la Manzana III), del Fraccionamiento Vila Terra ubicado en la carretera Calacoaya-Presa Madin, C.P. 52994 en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Se hace formal **Convocatoria** a los **CONDÓMINOS y ASOCIADOS**, Residentes y no Residentes de "**Residencial Vila Vento A.C.**", para la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**, con apoyo en los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo octavo, de los estatutos sociales la convocatoria y con apego al Art. 28 de Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y los demás que procedan, que tendrá lugar en el área comunal del Condominio denominado "**Residencial Vila Vento A.C.**" y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 28 de octubre del 2023 a las 09:00 AM; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- 2.- ENTREGA DE AUDITORIA DE 2017 A OCTUBRE 2022 Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE NOVIEMBRE A SEPTIEMBRE 2023.
- 3.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN (CONFORME A PRIORIDADES).
- 4.- ENTREGA DE DOCUMENTACION FALTANTE PARA LIBERAR ACTAS DE ASAMBLEA ANTERIORES PARA SU PROTOCOLIZACIÓN Y REGISTRO, ASI COMO PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA.
  - CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL ACTUALIZADA AL MES DE ENTREGA,
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA AL MES DE ENTREGA,
  - CURP,
  - ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD (BOLETA PREDIAL, CARATULA DE ESCRITURA A NOMBRE DEL INTERESADO)
  - INE.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA MESA (PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO O VOCALES) CONFORME AL ART. 28 FRACCIÓN VII, 29 FRACCIÓN I Y ART. 2 FRACCIÓN V DE LA LRRPCEM.
- 6.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS.

En caso de no reunirse el Quórum formal para declararla valida, en base a lo establecido en La Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, en su Art. 28 fracción IV, salvo aquellas con apego a la fracción VII donde establecen un Quorum especial, así como las determinaciones y acuerdos tomados por la asamblea obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes.

**JUAN ANTONIO CORTES TÉLLEZ.- Secretario del Consejo Directivo Residencial Vila Vento A.C.- RÚBRICA.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de septiembre del 2023.

687-A1.- 4 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. MARTHA MENENDEZ RODRIGUEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004503**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 368, VOLUMEN 157, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1995**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 3,710 VOLUMEN 100, DE FECHA 12 DE MARZO DE 1984, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR GUILLERMO MEDINA HINOJOSA POR SU PROPIO DERECHO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA SEÑORA HILDA MATOS DE MEDINA, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA **MARTHA MENENDEZ RODRIGUEZ**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO, DE LA MANZANA SIETE, DEL DISTRITO H GUION CUARENTA Y DOS, Y CASA EN EL MISMO CONSTRUIDA, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CUAUTITLAN IZCALLI”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS; AL NORTE: EN DIECISIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS, CON LOTE SIETE; AL SUR: EN DIECISIETE METROS, QUINCE CENTÍMETROS, CON LOTE NUEVE; AL ESTE: EN SIETE METROS CON CALLE; AL OESTE: EN SIETE METROS, CON LOTE TREINTA Y UNO. EN ACUERDO DE FECHA **OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2113.- 4, 9 y 12 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2161 BIS Volumen 1879 Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de agosto de 2011, mediante folio de presentación No. 1308/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9,799 DEL VOLUMEN ESPECIAL NUMERO 319 DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, DE LA QUE ES TITULAR PURA D. LEAL DE LA GARZA. OPERACIÓN: FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE Y COMO PARTE VENDEDORA: LA EMPRESA PARAESTATAL EN LIQUIDACION DENOMINADA "INCOBUSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO: EL LICENCIADO JESUS CAMPOS MARTIN; Y DE OTRA PARTE, EL SEÑOR SERAFIN JUAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA PARTE COMPRADORA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE; LOTE DE TERRENO NUMERO 27 DE LA MANZANA 9B, DESTINADO A VIVIENDA POPULAR, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA, TERCERA SECCION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN 8.30 M. CON CALLE PUERTO PEÑASCO;

AL SURESTE: EN 20.00 M. CON LOTE 28;

AL SUROESTE: EN 8.33 M. CON LOTES 25 Y 29; Y.

AL NOROESTE: EN 20.00 M. CON LOTE 26.

SUPERFICIE DE: 166.30 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

683-A1.-4, 9 y 12 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Ifrem.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. LUIS CALLEJAS LOPEZ, MISMO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON AUTO INTERLOCUTORIO DEL SUMARIO 996/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN CALLEJAS VILLEDA Y/O MARTIN CALLEJAS, DENUNCIADO POR LUIS CALLEJAS LOPEZ, EN EL QUE SE SOMBRA COMO ALBACEA A LUIS CALLEJAS LOPEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO 004541, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 648, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1990**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 15,330 VOLUMEN 265, DE FECHA 21 DE JULIO DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE HERNANDEZ SALGUERO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 18 INTERINO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA COMISION PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO DON FERNANDO VILLAR RAMON Y COMO COMPRADOR **MARTIN CALLEJAS VILLEDA**. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **EX EJIDO CUAUTITLAN, ZONA UNO, MANZANA SEIS, LOTE TRES, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE: CIENTO NOVENTA Y OCHO M2; AL NORESTE: NUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CALLE VERONICA; AL SURESTE: VEINTE METROS CERO CENTIMETROS CON LOTE CUATRO; AL SUROESTE: NUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE VEINTIDOS; AL NOROESTE: VEINTE METROS CEROS CENTIMETROS CON LOTE DOS. EN ACUERDO DE FECHA **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

78-B1.-4, 9 y 12 octubre.